



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Resolución No. 118 del 8° de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-602-2025

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó aviso de convocatoria, junto con los pliegos de condiciones y documentos anexos.

Que en el período comprendido entre el entre los días entre los días 15 de agosto de 2025 al 1 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuestas mediante la mensaje público el día 04 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 094 del 08 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-602-2025, y fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Que, posteriormente, el 15 de septiembre de 2025 a las 10:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.



Resolución No. 118 del 8° de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-602-2025

Que en el período comprendido entre el 10 de septiembre al 15 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta mediante plataforma SECOP II.

Que el día 17 de septiembre de 2025, se emitió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, la Adenda No 1 modificando el cronograma.

Que el día 18 de septiembre de 2025, se emitió mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, la Adenda No 2.

Que el 24 de septiembre de 2025 a las 09:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

NO OFERTAS	PROPONENTES
1.	ut La 10 en Salud
2.	PRAXIS

Que mediante memorando No. **20257020025383** del 26 de septiembre de 2025 se designó el Comité de Evaluación de la Licitación Pública No.FDLE-LP-602-2025, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

HECTOR MONTENEGRO: FINANCIERA

NAYIB SELENIA CALIFA GARZÓN Y GIOVANNA PAOLA TORRES MANOTAS EVALUACIÓN TECNICA.

RENNE ROMERO HERNANDEZ: EVALUACIÓN JURIDICA

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó, en la sección informes del SECOP II, el siguiente resultado preliminar:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Resolución No. 118 del 8° de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-602-2025

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2
		UT LA 10 EN SALUD	PRAXIS
CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO:	NO HABILITADOS	RECHAZADO
-------------------	-----------------------	------------------

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Que, en dicho traslado, los proponentes no presentaron observaciones al informe de evaluación del proceso, sin embargo, el proponente UT LA 10 EN SALUD, subsanó su oferta, razón por la cual se emitió el siguiente resultado final, publicado en la plataforma SECOP II el día 07 de octubre de 2025:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2
		UT LA 10 EN SALUD	PRAXIS
CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE
	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	RECHAZADO

RESULTADO:	HABILITADOS	RECHAZADO
-------------------	--------------------	------------------

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Resolución No. 118 del 8° de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-602-2025

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	UTL LA 10 EN SALUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	Evaluación económica del proponente	CUMPLE	70	El oferente UTL LA 10 en Salud, su representante legal Andrea del Pilar Aristizabal Rodríguez con cc. 1.012.358.605 envió el requerimiento frente a la oferta económica por medio del formato de Oferta Económica por un valor de \$298.262.506,77.
2	Factor técnico de calidad - adicional	CUMPLE	18,5	El oferente UTL LA 10 en Salud, su representante legal Andrea del Pilar Aristizabal Rodríguez con cc. 1.012.358.605 anexo el requerimiento frente al formato (#11) compromiso Factor Técnico de Calidad con fecha del 24 de septiembre del 2025, cumpliendo con el factor técnico de calidad
3	Apoyo a la Industria Nacional	CUMPLE	10	Oferente UTL LA 10 en Salud, su representante legal Andrea del Pilar Aristizabal Rodríguez con cc. 1.012.358.605, anexo el requerimiento frente al apoyo a la industria nacional con fecha del 24 de septiembre del 2025.
4	Incentivo empresas y emprendimientos de mujeres	CUMPLE	0,25	Oferente UTL LA 10 en Salud, su representante legal Andrea del Pilar Aristizabal Rodríguez con cc. 1.012.358.605, anexo el requerimiento frente al incentivo empresas y emprendimientos de mujeres, con fecha del 24 de septiembre del 2025.
5	Condición de MiPyme	CUMPLE	0,25	Oferente, su representante legal de CYA Inversiones SAS con NIT: 900.336.184-4, por medio de su representante legal Carlos Cabiales, empresa que hace parte de la UTL LA 10 en Salud, anexo el requerimiento frente a Condiciones de Mi Pyme con fecha del 24 de septiembre del 2025.
6	Personal en condición de discapacidad - Decreto 392-2018	CUMPLE	1	Oferente UTL LA 10 en Salud, su representante legal Andrea del Pilar Aristizabal Rodríguez con cc. 1.012.358.605, anexo el requerimiento frente a Personas con condición de discapacidad - Decreto 392-2018, con fecha del 24 de septiembre del 2025.
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS			100	

NAYIB CALIFA. - *Nayib Califa*
GIOVANNA PAOLA TORRES MANOTAS *Giovanna Paola Torres Manotas*
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Que el 08 de octubre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso denominado FDLE-LP-602-2025, en la cual no se recibieron observaciones al informe final de evaluación. En dicho acto, el comité evaluador procedió a ratificar el informe definitivo publicado en la plataforma SECOP II.

Posteriormente, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (FUNCIONALES, DE VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN), ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONALES- DAP - AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)), INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**, al proponente **UTL LA 10 EN SALUD**, representado legalmente por ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía No. 1012358605 de Bogotá por un valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 118 del 8° de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-602-2025

MIL PESOS M/CTE (\$1.599.759.000), de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos,

Que, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa, mediante el presente acto administrativo, el ordenador del gasto acoge la recomendación expuesta por el comité evaluador, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-602-2025**, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (FUNCIONALES, DE VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN), ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONALES- DAP - AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)), INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**, al proponente **UT LA 10 EN SALUD**, representado legalmente por ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL identificada con cedula de ciudadanía No, 1012358605 de Bogotá por un valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.599.759.000)**, de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos,

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El contrato a suscribir se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del **2237 del 15 de agosto de 2025** expedido por el responsable de presupuesto.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Resolución No. 118 del 8° de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-602-2025

Artículo Tercero: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Renne romero Hernandez – Profesional de Apoyo FDLE
Revisó: Ricardo Rincón Plazas - Abogado oficina de Contratación FDLE
Revisó: Carlos Tello Torres – Coordinador Oficina de contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Díaz Campos– Asesor despacho FDLE

